



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 1851
Radicado No. T-2019-00543

Señores
SOPORTE TÉCNICO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL
Correo: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefono: 031 381 72 00 ext. 7566
Medellín

Cordial saludo,

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por el señor **JUAN GUILLERMO AGUIRRE VASCO**, identificado con **CC. 15.346.892**, en contra del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, a la cual se asignó el radicado 05001310501320190054300, mediante auto del 10 de septiembre de 2019 se ordenó:

"INTEGRAR EL CONTRADICTORIO POR PASIVA con la totalidad de los aspirantes al empleo de carrera OPEC 44516, denominado Inspector de Policía Urbano categoría especial y 1ª categoría, código 233, grado 4, del sistema general de carrera de la Alcaldía de Medellín, código interno 23304005, posiciones internas 2001107 y 2014737, ubicadas en la Secretaría de Movilidad de Medellín, convocatoria 429 de 2016."

EXHORTAR al CENDOJ y al SOPORTE TÉCNICO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL para que dentro del término de 1 día, proceda con la publicación de ésta acción de tutela, y éste auto en la página web www.ramajudicial.gov.co, para materializar la notificación al contradictorio indeterminado. Negrilla fuera del texto.

Deberá anexar dentro del término de 1 día contado a partir de la notificación de éste auto, prueba del cumplimiento de ésta obligación.

Cordialmente,


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria